



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

"GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, conforme a los principios y deberes establecidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a toda persona física que solicite ejercer su Derecho de Acceso a la Información Pública.

I. ¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES?

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, DE LA Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracciones II y XI, 11, fracción I, 16, fracción XV, 20, fracciones IX y XXV y 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, de la Ley de Salud de la Ciudad de México; 3, fracción XXIX, 12, 23, fracción XIII, 36 y 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 11, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 68, 70, 73 y 74, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

II. ¿PARA QUÉ SERÁN UTILIZADOS MIS DATOS PERSONALES?

Las finalidades son recabar, procesar y registrar la información que hace identificativas a las personas que presentan una solicitud de información pública de manera física o electrónica para tramitar y gestionar su atención.

Para su uso, se integrará de manera ordenada y sistemática la información recibida para generar una base de datos de las personas ciudadanas que presenten Solicitudes de Acceso a la Información Pública, que permita llevar a cabo el seguimiento y atención puntual a las mismas en los plazos que establece la normatividad aplicable y de ser el caso, atender los Recursos de Revisión que las personas solicitantes interpongan. De igual forma, la información que se obtiene permitirá elaborar informes y estadísticas sobre la tendencia de las solicitudes y su atención, y con ello identificar áreas de oportunidad respecto a los procesos para la atención de las mismas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

III. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE SOLICITAN?

Los datos personales podrán ser recabados por escrito, de forma verbal, telefónica y a través de medios electrónicos.

Datos de identificación: Nombre, alias o sobrenombre, domicilio, edad, sexo, firma, teléfono celular, teléfono particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), folio nacional (INE), numero identificador OCR (INE), clave de elector (alfanumérico INE), código de identificación CIC (INE), fotografía y nacionalidad.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

IV. ¿CON QUIÉN SE COMPARTEN MIS DATOS PERSONALES Y CON QUÉ FINES?

La transferencia de Datos Personales será únicamente a Organismos Garantes y Autoridades Judiciales o Administrativas para atender requerimientos de información, motivo por el cual, estos podrían ser transmitidos a los siguientes Sujetos Obligados:

- **Fiscalía General de la Republica;** para fines de investigación y sustanciación de carpetas de investigación en materia de búsqueda de personas, búsqueda de antecedentes de violencia, violencia de género, feminicidio, robo, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, delitos cometidos por particulares, entre otros.
- **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;** a fin de solventar los recursos de revisión en materia de transparencia, y la sustanciación a los recursos de inconformidad de las determinaciones o resoluciones.
- **Auditoría Superior de la Federación;** en situaciones en que se requiera información para la Fiscalización de la administración, manejo o ejercicio de recursos públicos a fin de prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.
- **Poder Judicial de la Federación;** en aquellos casos que se requiera colaboración en la investigación de delitos, contribuyendo al aseguramiento del acceso a la justicia en la aplicación del derecho y reparación del daño.
- **Comisión Nacional de Derechos Humanos;** para dar seguimiento a las investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de algún servidor público.
- **Poder Judicial de la Ciudad de México;** en aquellos casos que se requiera colaboración en la investigación de delitos, contribuyendo al aseguramiento del acceso a la justicia en la aplicación del derecho y reparación del daño.
- **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;** se proporcionará la información requerida en los casos de auditorías, control interno, sustanciamiento de procedimientos por presuntas faltas administrativas y combate a la corrupción.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- **Secretaría de Salud del Gobierno Federal;** para dar continuidad a los servicios de salud y salvaguardar el derecho a la salud a los que es acreedora la persona que solicita servicios de atención médica, en cumplimiento con la Política Nacional de Salud, coadyuvando en la integración del Sistema de Información básica en materia de salud.
- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;** toda información necesaria para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los titulares, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación y para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;** se proporcionará información cuando se requiera para dar el seguimiento correspondiente a investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- **Auditoría Superior de la Ciudad de México;** para fines de investigación en probables actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación, asignación, transferencia y licitación de fondos y recursos públicos y/o faltas administrativas.
- **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;** en cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público en la investigación de delitos del orden común.
- **Los Órganos Jurisdiccionales locales y federales;** para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; se proporcionará información de identificación cuando se requiera sustanciar los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.

V. ¿CÓMO PUEDO EJERCER MIS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO)?

Usted podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento en términos de lo establecido en el Capítulo III, artículo 37, fracción II, inciso f), de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en el artículo 70, fracción V, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a través de la Plataforma de Transparencia Nacional (PNT) (www.plataformadetransparencia.org.mx), por correo electrónico unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx, vía telefónica al 55 5132 1250, extensión 1344; y de manera directa ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México; o bien a través de Tel-INFOCDMX 55 5636 4636.

El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de manera presencial es el siguiente: Las solicitudes que se presenten ante la Unidad de



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Transparencia de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México serán a través de escritos libres, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

VI. ¿CÓMO PUEDO CONOCER LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD?

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, nuevas funciones o atribuciones, modernización o innovación de procedimientos y trámites.

Cualquier cambio en este Aviso, podrá ser consultado en el Micrositio de Transparencia: https://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/UT_Comunicación/AVISOS.php en el apartado de "Avisos de Privacidad".

Última fecha de actualización: **Junio 2026.**